

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Toluca, México, 27 de octubre de 2022.
Oficio: SJDH/UIPPE/1934/2022.
Solicitud de Información: 00288/SJDH/IP/2022

**C.SOLICITANTE
PRESENTE**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), el 11 de octubre de 2022 y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión, que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACION SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Atentamente solicito lo siguiente: 1. Todos los documentos que integran el expediente para la otorgación de nombramiento de Notario Interino en la Notaria 4 del Distrito Judicial de Tlanepantla, en el Estado de México, a Nicolas Maluf Maloff. 2. Todos los documentos que integran el expediente para la otorgación de nombramiento de Notario provisional en la Notaria 4 del Distrito Judicial de Tlanepantla, en el Estado de México, de Nicolas Maluf Maloff, hoy Notaria 13 del Estado de México, con residencia en Tlanepantla. 3. Los documentos que sustenten la evaluación que se le practico por parte de la Secretaría General de Gobierno y el Colegio de Notarios del Estado de México esto de acuerdo con el artículo 12 de la Ley del Notariado del Estado de México que a la letra dice: "Solo los aspirantes podrán participar en los exámenes de oposición para obtener el nombramiento de notario. Se exime de la obligación de presentar examen de aspirante, a quien se haya desempeñado como Notario interino o provisional en el Estado de México, siempre y cuando cumpla con los requisitos enunciados en el artículo anterior; siempre que resulte aprobatoria la evaluación que practiquen la Secretaría y el Colegio, estando en ese caso, en posibilidad de presentar el examen de oposición." (lo subrayado es propio). 4. Solicito copia de todos los nombramientos, bajas, y renunciias de Nicolas Maluf Maloff. en la Notaria 4 del Distrito Judicial de Tlanepantla, en el Estado de México, hoy Notaria 13 del Estado de México, con residencia en Tlanepantla." (sic).

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:


SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Su solicitud de información fue turnada a la Servidora Pública Habilitada de la Dirección General de Procedimientos y Asuntos Notariales, mediante oficio SJDH/UIPPE/1840/2022 y a través del oficio SJDH/DGPAN/2147/2022 y anexos, otorga respuesta a su solicitud de información, misma que se adjunta al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE



**DRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p. Dr. Rodrigo Espeleta Aladro, Secretario de Justicia y Derechos Humanos.
Archivo.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Toluca de Lerdo, México, 24 de octubre de 2022.

OFICIO: SJDH/DGPAN/2147/2022.

DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
PRESENTE

La que suscribe licenciada Laura Arlette Morales Lozano, Directora General de Procedimientos y Asuntos Notariales de la Secretaría de Justicia de Derechos Humanos, de conformidad con los artículos 1º, párrafos primero y tercero, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 15, 19 fracción XVIII, 38 Ter fracciones XIII y XLVI último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 1, 2, fracción II, 144 y 157, de la Ley del Notariado del Estado de México, 1, 2, fracción II, 3, fracción IV, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, 4, Apartado A, fracción II, Inciso f), 11 y 19, en relación al CUARTO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno del Estado de México, publicado el 4 de febrero de 2021 en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, así como artículo 163 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me dirijo a usted para informarle lo siguiente:

1

En atención a la solicitud de información registrada con el folio 00288/SJDH/IP/2022, en cuanto a los puntos 1, y 2 que señalan:

- Todos los documentos que integran el expediente para la otorgación de nombramiento de notario interino en la Notaria 4 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, en el Estado de México, a Nicolás Maluf Maloff.
- Todos los documentos que integran el expediente para la otorgación de nombramiento de Notario provisional de la Notaria 4 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, en el Estado de México, de Nicolás Maluf Maloff, hoy Notaria 13 del Estado de México con residencia en Tlalnepantla.

Me permito informarle lo siguiente:

El licenciado Nicolás Maluf Maloff, obtuvo la constancia de aspirante a notario el 13 de enero de 1998, conforme consta en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” de esa misma fecha, en el que se hace constar el resultado final del examen para obtener la constancia de aspirante a notario celebrado el 7 de enero de 1998, atribuyéndole el carácter de aspirante al ejercicio de la función notarial en el Estado de México al licenciado Nicolás Maluf Maloff.

Posteriormente, conforme al Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", del 16 de abril de 1998, se concede al Licenciado Antonio Maluf Gallardo, titular de la Notaría Pública Número 4 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Licencia para separarse de la función notarial; y se nombra al Licenciado Nicolás Maluf Maloff, Notario Interino de dicha notaría para desempeñar la función notarial durante el término de la licencia concedida al Notario Titular, al haber obtenido la constancia de aspirante.

Mediante Acuerdo del Ejecutivo de 2 de enero de 2002, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", se acepta la renuncia y se declara la terminación del cargo del licenciado Antonio Maluf Gallardo, como titular de la Notaría Pública número 4 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México y se nombra al licenciado Nicolás Maluf Maloff, notario provisional de dicha notaría, al haberse desempeñado como notario interino y haber demostrado diligencia y eficiencia en el ejercicio de la función notarial, en términos del artículo 16 de la Ley del Notariado del Estado de México.

Luego conforme al Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", del 25 de febrero de 2002, que contiene el Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México se Reordenan y Asignan los Números a las Notarías Públicas de la Entidad y de 4 de marzo de 2002 por el que se expediente los nombramientos corrientes, en donde consta que el notario de la Notaría 13 del Estado de México, con residencia en Tlalnepantla es el licenciado Nicolás Maluf Maloff.

Por último, se anexa copia del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del 20 de enero de 2003, en el que consta el Acuerdo por el que se nombra al licenciado Nicolás Maluf Maloff, Notario titular de la Notaría Pública número 13 del Estado de México, con residencia en el municipio de Tlalnepantla, toda vez que en términos del artículo 14 de la Ley del Notariado del Estado de México, transcurrió un año desde el nombramiento como notario provisional, en cuyo desempeño demostró experiencia, capacidad y eficiencia en la función notarial, avalado por la Secretaría General de Gobierno y el Colegio de Notarios del Estado de México.

2

En cuanto al punto 3, en el cual solicita:

- Los documentos que sustenten la evaluación que se le practicó por parte de la Secretaría General de Gobierno y el Colegio de Notarios del Estado de México, esto de acuerdo con el artículo 12 de la Ley del Notariado del Estado de México que a la letra dice: "Solo los aspirantes podrán participar en los exámenes de oposición para obtener el nombramiento de notario. Se exime de la obligación de presentar examen de aspirante, a quien se haya desempeñado como Notario interino o provisional en el Estado de México, siempre y cuando cumpla con los requisitos enunciados en el artículo anterior; siempre que resulte aprobatoria la evaluación que practiquen la Secretaría y el Colegio, estando en este caso, en posibilidad de presentar el examen de oposición".

Esta autoridad se encuentra imposibilitada de remitir la información que solicita, porque, el notario contaba con constancia de aspirante, conforme al Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 13 de enero de 1998.

Por último, en cuanto al punto 4, en el cual solicita:

- Copia de todos los documentos, bajas y renunciaciones de Nicolás Maluf Malof en la Notaría 4 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, en el Estado de México.

Al respecto, se remiten los siguientes acuerdos en copias:

- Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del 13 de enero de 1998.
- Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del 16 de abril de 1998.
- Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del 2 de enero de 2002.
- Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del 25 de febrero de 2002.
- Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del 4 de marzo de 2002.
- Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del 20 de enero de 2003.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LICENCIADA LAURA ARLETTE MORALES LOZANO
DIRECTORA GENERAL DE PROCEDIMIENTOS Y
ASUNTOS NOTARIALES



3

DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS
Y ASUNTOS NOTARIALES

C.c.p. Maestra Yaira Ramírez Burillo. Subsecretaria Jurídica y de Derechos Humanos.



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXV

Toluca de Lerdo, Méx., martes 13 de enero de 1998
No. 8

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

SUMARIO:

ASPIRANTES AL EJERCICIO DE LA FUNCION NOTARIAL EN EL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 036, 036-A1, 038-A1, 035-A1, 037-A1, 033-A1, 034-A1, 068, 069, 070 y 071.

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

/isto el contenido del acta levantada el día 10 de enero de 1998, por el Secretario del Jurado y suscrita por todos los integrantes que aplicaron el examen a los profesionales del derecho interesados en obtener la constancia de aspirante a notario; y

CONSIDERANDO

- I. Que en fecha 7 de enero de 1998, se llevó a cabo la fase teórica y en fecha 9 del mismo mes y año se realizó la fase práctica del examen referido, en términos de la convocatoria respectiva.
- II. Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 del Reglamento de la Ley Orgánica del Notariado por el que se establecen las normas aplicables a los exámenes para obtener constancia de aspirante a notario en el Estado de México, los integrantes del jurado calificaron el examen sustentado por 22 profesionales del derecho.
- III. Que de los resultados, el jurado levantó acta remitida a la Dirección General de Gobernación, en la que constan las calificaciones obtenidas por todos y cada uno de los sustentantes, como resultado de la calificación individual emitida por cada uno de los miembros del jurado. El resultado final asignado a cada sustentante se obtuvo sumando las calificaciones de las fases teórica y práctica del examen y dividiendo entre dos.
- IV. Que en términos del precepto legal invocado en el considerando II, la calificación mínima aprobatoria es de setenta puntos, siendo inapelable el veredicto emitido por el jurado.

En razón a lo anterior, se comunica lo siguiente:

UNICO.- Del contenido del acta levantada por el Jurado examinador, se desprende que obtuvieron calificación aprobatoria los siguientes profesionales del derecho:

- 1.- LIC. NICOLAS MALUF MALOFF,
- 2.- LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.
- 3.- LIC. JOSE MARIA HERRERA OLMOS.
- 4.- LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES, y
- 5.- LIC. JUAN MANUEL ERAÑA LOPEZ.

Por lo que se les atribuye el carácter de ASPIRANTES AL EJERCICIO DE LA FUNCION NOTARIAL EN EL ESTADO DE MEXICO, para lo cual se les expedirá la constancia respectiva.

Toluca de Lerdo, México, a los 13 días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.

EL DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION

LIC. JORGE RAMOS CAMPIRAN
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

PRIMERA SECRETARIA.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil del expediente número 1315/95, promovido por BANCO MEXICANO, S.A., en contra de MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE TAMBORES, S.A. DE C.V., el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, ordenó emplazar a la parte demandada en términos del artículo 194 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, y 1070 del Código de Comercio ordenando emplazar a los demandados en el presente Juicio SOCIEDAD MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE TAMBORES S.A. DE C.V., a través de quien legalmente la represente en su calidad de suscriptor, así como a SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TAMBORES, S.A. DE C.V., a través de quien lo represente a la señora IRMA LETICIA VALEE URQUIZA DE HERNANDEZ, en su calidad de avales demandándoles el pago de la cantidad de un MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 71/100 M.N., como suerte principal el pago de los intereses ordinarios pactados en la cláusula tercera del contrato base de la acción que se exhibe, y los que se sigan causando hasta su total liquidación, asimismo el pago de los intereses moratorios estipulados en la cláusula tercera del contrato base de la acción, así como de los pagares desde que se constituyeron en mora hasta su total liquidación, así como el pago de gastos y costas por las razones que se expresan en su escrito de demanda ordenándose su publicación por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de este Distrito Judicial en que los comerciantes deben de ser emplazados, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente, en que surta sus efectos la última publicación apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarles se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio, Toluca, Estado de México, a 8 de diciembre de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

036.-9. 12 y 13 enero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

ELIA HERNANDEZ GUTIERREZ, bajo el expediente marcado con el número 585/97, promueve ante este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de información ad perpetuum, respecto de un predio denominado "de común repartimiento", ubicado en el Barrio de San Mateo Tequiquiac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 25.00 m con Elia Hernández Gutiérrez, al sur: 25.00 m con Roberto López Gutiérrez, al oriente: 26.00 m con Mario Valencia Pérez, al poniente: 26.00 m con Crisóforo Vázquez, con superficie aproximada de: 650.00 m².

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por medio de edictos por tres veces de tres días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Dados en la ciudad de Zumpango, México, a los 25 días del mes de septiembre de 1997.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

036-A1.-13, 16 y 21 enero.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 613/95-1, promovido por MOISES CASTILLO ALCANTAR, en contra de ASUNCION BAZALDUA VAZQUEZ, se señalan las doce horas del día veintiséis de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble ubicado en Calle de Emiliano Zapata número 305, Lote 10, Manzana "A", Supermanzana 6 Colonia Izcalli Chamapa, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y cuenta con una superficie total de: 33 metros cuadrados con treinta y dos centímetros, con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: en 9.50 m colinda con lote 13 y 19; al noreste: en 15.91 m colinda con lote 11, al noreste en 7.00 m colinda con calle Emiliano Zapata, al sur este: en 16.40 m colinda con lote nueve, clasificación de la zona: habitacional. Sirviendo de base la cantidad de DIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio de los avales que corren agregados en autos siendo postura legal que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, por lo que se convocan postores para que comparezcan el día y hora señalados a formular sus posturas en términos de ley.



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXV

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 16 de abril de 1998
No. 72

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SUMARIO:

ACUERDO: Con el que se concede al Licenciado Antonio Maluf Gallardo, Titular de la Notaría Pública Número 4 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, licencia para separarse de la función notarial; y se nombra al Licenciado Nicolás Maluf Maloff, Notario Interino de dicha Notaría para desempeñar la función notarial durante el término de la licencia concedida al Notario Titular.

AVISOS JUDICIALES: 354-B1, 1646, 572-A1 y 390-B1.

"1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS"

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CESAR CAMACHO QUIROZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 77 FRACCION XXXVII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 5, 20, 21 FRACCION II, 28 Y 30 DE LA LEY ORGANICA DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO; Y

CONSIDERANDO

- I. Que mediante acuerdo del Ejecutivo de la Entidad, de fecha veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, se designó al Licenciado Antonio Maluf Gallardo, notario público titular de la notaría número 4 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, México.
- II. Que mediante escrito de fecha nueve de marzo del año en curso, el Licenciado Antonio Maluf Gallardo, titular de la Notaría Pública número 4 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, presentó al Ejecutivo del Estado, solicitud para separarse del ejercicio de la función notarial, por el término de un año renunciabile.

- III. Que la solicitud se encuentra ajustada a derecho, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México, por lo que es procedente conceder la licencia solicitada.
- IV. Que siendo de orden público la función notarial, su prestación debe darse en forma permanente para no afectar los intereses de los particulares que tramitan sus asuntos en la notaría citada.
- V. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Orgánica del Notariado y en atención a que el Licenciado Nicolás Maluf Maloff acredita los requisitos que señala la ley para el desempeño del cargo, según la constancia de aspirante a notario que le fue expedida por la Secretaría General de Gobierno, en fecha dieciséis de enero del año en curso, es procedente nombrarlo notario interino.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO:** Se concede al Licenciado Antonio Maluf Gallardo, titular de la Notaría Pública número 4 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, licencia para separarse de la función notarial por el término de un año renunciable, computado a partir de la fecha en que entre en vigor el presente acuerdo.
- SEGUNDO:** Se nombra al Licenciado Nicolás Maluf Maloff, notario interino de la Notaría Pública número 4 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, para desempeñar la función notarial durante el término de la licencia concedida al notario titular.
- TERCERO:** En términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 20 de la ley mencionada, el notario designado debe otorgar una garantía que responda de su actuación, por la cantidad que resulte de multiplicar por diez mil el monto del salario mínimo general diario vigente en el municipio de residencia de la notaría, la que deberá otorgar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, y acreditar el cumplimiento de este requisito en la Dirección General de Gobernación.

- CUARTO:** Notifíquese el contenido del presente acuerdo al notario titular, Licenciado Antonio Maluf Gallardo, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.
- QUINTO:** Notifíquese al Licenciado Nicolás Maluf Maloff, para los efectos del artículo 20 de la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México.

TRANSITORIOS

- PRIMERO:** Publíquese el presente acuerdo por una sola vez en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".
- SEGUNDO:** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MEXICO**

**LIC. CESAR CAMACHO QUIROZ
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**LIC. JAIME VAZQUEZ CASTILLO
(RUBRICA).**

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dos días del mes de enero del año dos mil dos.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO**

**ARTURO MONTIEL ROJAS
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**MANUEL CADENA MORALES
(RUBRICA).**

ARTURO MONTIEL ROJAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 77 FRACCION XXXVII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 5, 16, 17, 20 Y 40 FRACCION I DE LA LEY ORGANICA DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y 5 DE SU REGLAMENTO; Y

CONSIDERANDO

1. Que mediante acuerdo del Ejecutivo del Estado de fecha veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, se designó al licenciado Antonio Maluf Gallardo, como Titular de la Notaría Pública número 4 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, México.
-

- II. Que por escrito de fecha tres de diciembre de dos mil uno, el licenciado Antonio Maluf Gallardo, presentó al Ejecutivo del Estado, su renuncia expresa al cargo de notario titular de la Notaría Pública número 4 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México.
- III. Que lo anterior se encuentra ajustado a derecho conforme a lo dispuesto por el artículo 40 fracción I de la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México, quedando en consecuencia vacante dicha notaría.
- IV. Que siendo de orden público la función notarial su prestación debe darse en forma permanente para no afectar los intereses de los particulares que tramitan sus asuntos en la citada notaría.
- V. Que en términos del artículo 16 de la citada Ley, es facultad del Gobernador del Estado nombrar a un notario provisional para cubrir la vacante de una notaría ya creada.
- VI. Que el licenciado Nicolás Maluf Maloff, ha desempeñado el cargo de notario interino en la Notaría Pública número 4 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, habiendo demostrado diligencia y eficiencia en el ejercicio de la función notarial.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO:** Se acepta la renuncia, y en consecuencia se declara la terminación del cargo del licenciado Antonio Maluf Gallardo, como titular de la Notaría Pública número 4 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México.
- SEGUNDO:** Se nombra al licenciado Nicolás Maluf Maloff, notario provisional de la Notaría Pública número 4 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, México.
-

- TERCERO:** En términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 20 de la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México, el notario designado debe otorgar garantía que responda de su actuación, por la cantidad que resulte de multiplicar por diez mil el monto del salario mínimo general diario vigente en el municipio de residencia de la notaría, la que deberá otorgar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, y acreditar el cumplimiento de este requisito ante la Secretaría General de Gobierno.
- CUARTO:** Notifíquese el contenido del presente acuerdo al licenciado Antonio Maluf Gallardo, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.
- QUINTO:** Notifíquese el contenido del presente acuerdo al licenciado Nicolás Maluf Maloff, para los efectos del artículo 20 de la Ley Orgánica del Notariado.

TRANSITORIOS

- PRIMERO:** Publíquese el presente acuerdo por una sola vez en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".
- SEGUNDO:** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dos días del mes de enero del año dos mil dos.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

**ARTURO MONTIEL ROJAS
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**MANUEL CADENA MORALES
(RUBRICA).**



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo C.LXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 25 de febrero del 2002
No. 38

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SUMARIO:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO POR EL QUE SE REORDENAN Y ASIGNAN LOS NUMEROS A LAS NOTARIAS PUBLICAS DE LA ENTIDAD.

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ARTURO MONTIEL ROJAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 77 FRACCION XXXVII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL NOTARIADO; Y

CONSIDERANDO

Que por Decreto número cincuenta y cuatro de la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha tres de enero de dos mil dos, en vigor a partir del día cuatro de marzo del presente año, se expidió la Ley del Notariado del Estado de México.

Que conforme con la nueva Ley, los notarios podrán ejercer su función en todo el territorio estatal, sustrayendo así la referencia de demarcación jurisdiccional de su actuación, que actualmente se rige de acuerdo a los distritos judiciales establecidos para las funciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Que por disposición del artículo Sexto Transitorio de la Ley del Notariado, el Gobernador Constitucional del Estado deberá proveer en la esfera administrativa la exacta observancia de este ordenamiento, expidiendo a los notarios de la entidad los nombramientos con arreglo a las nuevas disposiciones.

Por lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO POR EL QUE SE REORDENAN Y ASIGNAN LOS NUMEROS A LAS NOTARIAS PUBLICAS DE LA ENTIDAD.

PRIMERO.- Se reordenan las ciento veinticinco Notarías Públicas del Estado de México conforme a la fecha de su creación, asignándoles los números siguientes:

1	1 DE TOLUCA
2	1 DE TEXCOCO
3	1 DE TLALNEPANTLA
4	1 DE CHALCO
5	2 DE TOLUCA
6	3 DE TOLUCA
7	4 DE TOLUCA
8	2 DE TLALNEPANTLA
9	3 DE TLALNEPANTLA
10	2 DE CHALCO
11	3 DE CHALCO
12	2 DE TEXCOCO
13	4 DE TLALNEPANTLA
14	5 DE TLALNEPANTLA
15	5 DE TOLUCA
16	3 DE TEXCOCO
17	6 DE TLALNEPANTLA
18	7 DE TLALNEPANTLA
19	8 DE TLALNEPANTLA
20	1 DE CUAUTITLAN
21	9 DE TLALNEPANTLA
22	10 DE TLALNEPANTLA
23	4 DE TEXCOCO
24	6 DE TOLUCA
25	11 DE TLALNEPANTLA
26	1 DE OTUMBA
27	12 DE TLALNEPANTLA
28	5 DE TEXCOCO
29	6 DE TEXCOCO
30	13 DE TLALNEPANTLA
31	2 DE CUAUTITLAN
32	14 DE TLALNEPANTLA
33	15 DE TLALNEPANTLA
34	16 DE TLALNEPANTLA
35	7 DE TEXCOCO
36	3 DE CUAUTITLAN
37	7 DE TOLUCA
38	18 DE TLALNEPANTLA
39	8 DE TEXCOCO
40	17 DE TLALNEPANTLA
41	8 DE TOLUCA
42	9 DE TEXCOCO
43	1 DE TENANGO DEL VALLE
44	19 DE TLALNEPANTLA
45	20 DE TLALNEPANTLA
46	9 DE TOLUCA
47	21 DE TLALNEPANTLA
48	2 DE TENANGO DEL VALLE
49	1 DE IXTLAHUACA
50	1 DE LERMA

51	1 DE TENANGINGO
52	1 DE ZUMPANGO
53	22 DE TLALNEPANTLA
54	23 DE TLALNEPANTLA
55	24 DE TLALNEPANTLA
56	25 DE TLALNEPANTLA
57	1 DE VALLE DE BRAVO
58	4 DE CUAUTITLAN
59	10 DE TEXCOCO
60	26 DE TLALNEPANTLA
61	10 DE TOLUCA
62	5 DE CUAUTITLAN
63	11 DE TEXCOCO
64	27 DE TLALNEPANTLA
65	28 DE TLALNEPANTLA
66	29 DE TLALNEPANTLA
67	11 DE TOLUCA
68	12 DE TOLUCA
69	1 DE EL ORO
70	30 DE TLALNEPANTLA
71	13 DE TOLUCA
72	12 DE TEXCOCO
73	31 DE TLALNEPANTLA
74	32 DE TLALNEPANTLA
75	6 DE CUAUTITLAN
76	1 DE JILOTEPEC
77	2 DE OTUMBA
78	1 DE TEMASCALTEPEC
79	13 DE TEXCOCO
80	33 DE TLALNEPANTLA
81	14 DE TOLUCA
82	15 DE TOLUCA
83	2 DE EL ORO
84	34 DE TLALNEPANTLA
85	35 DE TLALNEPANTLA
86	16 DE TOLUCA
87	17 DE TOLUCA
88	7 DE CUAUTITLAN
89	8 DE CUAUTITLAN
90	1 DE SULTEPEC
91	36 DE TLALNEPANTLA
92	37 DE TLALNEPANTLA
93	9 DE CUAUTITLAN
94	18 DE TOLUCA
95	38 DE TLALNEPANTLA
96	14 DE TEXCOCO
97	2 DE VALLE DE BRAVO
98	2 DE ZUMPANGO
99	10 DE CUAUTITLAN
100	19 DE TOLUCA

101	2 DE JILOTEPEC
102	39 DE TLALNEPANTLA
103	20 DE TOLUCA
104	40 DE TLALNEPANTLA
105	41 DE TLALNEPANTLA
106	42 DE TLALNEPANTLA
107	43 DE TLALNEPANTLA
108	11 DE CUAUTITLAN
109	44 DE TLALNEPANTLA
110	45 DE TLALNEPANTLA
111	46 DE TLALNEPANTLA
112	47 DE TLALNEPANTLA
113	15 DE TEXCOCO
114	4 DE CHALCO
115	5 DE CHALCO
116	2 DE LERMA
117	3 DE OTUMBA
118	16 DE TEXCOCO
119	12 DE CUAUTITLAN
120	3 DE EL ORO
121	2 DE TEMASCALTEPEC
122	48 DE TLALNEPANTLA
123	21 DE TOLUCA
124	22 DE TOLUCA
125	2 DE TENANCINGO

SEGUNDO.- Expídanse a los notarios en funciones y a los que gozan de licencia, los nombramientos correspondientes con arreglo a la Ley del Notariado del Estado de México.

TERCERO.- Notifíquese al Colegio de Notarios del Estado de México, el contenido del presente acuerdo para los efectos legales que correspondan.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo por una sola vez en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en dos diarios de mayor circulación en la entidad.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil dos.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

ARTURO MONTIEL ROJAS
(RUBRICA).

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
MANUEL CADENA MORALES
(RUBRICA).



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo C LXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 4 de marzo del 2002
No. 43

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SUMARIO:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2002, POR EL QUE SE REORDENAN Y ASIGNAN LOS NUMEROS A LAS NOTARIAS PUBLICAS DE LA ENTIDAD; SE EXPIDIERON EN FECHA 27 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, LOS NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES, CON ARREGLO A LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, A LOS NOTARIOS EN FUNCIONES Y A LOS QUE GOZAN DE LICENCIA.

AVISO DE INICIO DE FUNCIONES DE LOS NOTARIOS DEL ESTADO DE MEXICO, EN SUS DOMICILIOS ACTUALES, EN TERMINOS DE LOS NOMBRAMIENTOS QUE LES FUERON EXPEDIDOS POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REORDENAN Y ASIGNAN LOS NUMEROS A LAS NOTARIAS PUBLICAS DE LA ENTIDAD.

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EN CUMPLIMIENTO AL SEGUNDO PUNTO DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2002, POR EL QUE SE REORDENAN Y ASIGNAN LOS NUMEROS A LAS NOTARIAS PUBLICAS DE LA ENTIDAD; SE EXPIDIERON EN FECHA 27 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, LOS NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES CON ARREGLO A LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, A LOS NOTARIOS EN FUNCIONES Y A LOS QUE GOZAN DE LICENCIA SIGUIENTES:

NOTARIOS EN FUNCIONES

NOTARIA	NOMBRE DEL NOTARIO
1.	LIC. MARIA DOLORES GONZALEZ GALVAN
2.	LIC. SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ
3.	LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO
4.	LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES
5.	LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA
6.	LIC. MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL
7.	LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACI

NOTARIA	NOMBRE DEL NOTARIO
8.	LIC. FERNANDO VELASCO TURATI
9.	LIC. JORGE CLAUDIO IBARROLA MURO
10.	LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA
11.	LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ
12.	LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ
13.	LIC. NICOLAS MALUF MALOFF
14.	LIC. LAURA DIAZ SAMANO DE CALDERA
15.	LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL
16.	LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA
17.	LIC. OSCAR MENDEZ CERVANTES
18.	LIC. LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO
19.	LIC. ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI
20.	LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO
21.	LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA
22.	LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ
23.	LIC. FLOR DE MARIA ALTAMIRANO MAYORGA
24.	LIC. JORGE VALDES RAMIREZ
25.	LIC. OLIVIA LOPEZ MARTINEZ
26.	LIC. JUAN ZARAS BARRADAS
27.	LIC. GUADALUPE ROJAS ICAZA
28.	LIC. ALFONSO FLORES GARCIA MORENO
29.	LIC. JAVIER REYES DUARTE
30.	LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ
31.	LIC. MARIA DE LOURDES SALAS ARREDONDO
32.	LIC. ANTONIO CASTRO ORVAÑANOS
33.	LIC. JESUS SANDOVAL PARDO
34.	LIC. RAMON DIEZ GUTIERREZ SENTIES
35.	LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES
36.	LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ
37.	LIC. MARIA PATRICIA JUAREZ GONZALEZ
38.	LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL
39.	LIC. ARACELI HERNANDEZ DE COSS
40.	LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE
41.	LIC. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW
42.	LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL
43.	LIC. LEOPOLDO FARRERA OLMEDO
44.	LIC. ALEJANDRO E. PEREZ TEUFFER FOURNIER
45.	LIC. JESUS ZAMUDIO RODRIGUEZ
46.	LIC. JULIETA SANDOVAL ALMAZAN
47.	LIC. GENARO BILLARENT ROMERO
48.	LIC. SILVIA MONDRAGON FIESCO
49.	LIC. RUBEN LUGO RUIZ
50.	LIC. OSCAR RAUL NAIME LIBIEN
51.	LIC. MIGUEL A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
52.	LIC. DAVID MAYEN ROCHA

NOTARIA	NOMBRE DEL NOTARIO
53.	LIC. JAIME REZA ARANA
54.	LIC. PURA D. LEAL DE LA GARZA
55.	LIC. LEONARDO R. SANCHEZ BERISTAIN
56.	LIC. MARIA GUADALUPE ALCALA GONZALEZ
57.	LIC. ROLANDO ANGEL RIVERA VALDES
58.	LIC. DAVID ROBERTO CHAPELA COTA
59.	LIC. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ
60.	LIC. LUIS ARMANDO ARMENDARIZ RUIZ
61.	LIC. ROBERTO SANCHEZ LIRA
62.	LIC. VICTOR MANUEL SALAS CARDOSO
63.	LIC. JOSE ENRIQUE MILLET PUERTO
64.	LIC. ALVARO VILLALBA VALDES
65.	LIC. MARY JULIE MAZOY ROJAS
66.	LIC. JUAN JOSE AGUILERA GONZALEZ
67.	LIC. CARLOS LARA VAZQUEZ
68.	LIC. TERESITA JOSEFINA LIBIEN AVILA
69.	LIC. JOSE VICTOR REYNOSO PABLOS
70.	LIC. SALOMON VAZQUEZ VARELA
71.	LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER
72.	LIC. JUAN MANUEL VALDES RODRIGUEZ
73.	LIC. RENE GAMEZ IMAZ
74.	LIC. GRACIELA OLIVA JIMENEZ GODINEZ
75.	LIC. JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE
76.	LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO
77.	LIC. GUILLERMO A. FRANCO ESPINOZA
78.	LIC. RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ
79.	LIC. RAUL NAME NEME
80.	LIC. DANIEL GOÑI DIAZ
81.	LIC. JORGE T. GALLEGOS MENDOZA
82.	LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL
83.	LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA
84.	LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR
85.	LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO
86.	LIC. ROSAMARIA MONTIEL BASTIDA
87.	LIC. CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR
88.	LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ
89.	LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS
90.	LIC. MARIA ELENA CASTILLEJA MENDIETA
91.	LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO
92.	LIC. FEDERICO PEDRO VELARDE CRUZ
93.	LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS
94.	LIC. ANABEL UGARTE REYES
95.	LIC. ARMANDO CEBALLOS Y NAPOLES
96.	LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES
97.	LIC. GABRIEL ALEJANDRO BARBABOSA RIVAS

NOTARIA	NOMBRE DEL NOTARIO
98.	LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO
99.	LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA
100.	LIC. HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA
101.	LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ
102.	LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ
103.	LIC. VICTOR ALFONSO VARELA PEREZ
104.	LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA
105.	LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE
106.	LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL
107.	LIC. JORGE REED CHAVARRIA
108.	LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE
109.	LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES
110.	LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ
111.	LIC. HORACIO CARVAJAL MORENO
112.	LIC. MARIA CRISTINA DEL S. RODRIGUEZ CABRERA
113.	LIC. FERNANDO RIVAPALACIO INESTRILLAS
114.	LIC. JOSE GOÑI DIAZ
115.	LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ
116.	LIC. WILFRIDO ISIDRO MUÑOZ RIVERA
117.	LIC. EDMUNDO SALDIVAR MENDOZA
118.	LIC. CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ
119.	LIC. EDUARDO VILLALOBOS LEZAMA
120.	LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ
121.	LIC. FRANCISCO ARCE UGARTE
122.	LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR
123.	LIC. ARTURO JAVIER GARDUÑO PEREZ
124.	LIC. JUAN ALBERTO MARTINEZ AMIGON
125.	LIC. JORGE RAMOS CAMPIRAN

NOTARIOS CON LICENCIA

NOTARIA	NOMBRE DEL NOTARIO
1	LIC. R. RENE SANTIN VILLAVICENCIO
6	LIC. ERICK SANTIN BECERRIL
27	LIC. ISABEL JULIA V. ROJAS DE ICAZA
29	LIC. JOSE ANTONIO REYES DUARTE
30	LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA
35	LIC. EFREN PATIÑO NAVARRETE
37	LIC. RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ
41	LIC. IRMA BARKOW PEREDO DE FIGUEROA
45	LIC. JESUS ZAMUDIO VILLANUEVA
46	LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES
49	LIC. MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA

65	LIC. JOSE LUIS MAZOY KURI
68	LIC. FRANKLIN LIBIEN KAUI
74	LIC. REBECA GODINEZ Y BRAVO
75	LIC. OSCAR ALFREDO CASO BARRERA VAZQUEZ
78	LIC. JESUS MALDONADO CAMARENA
84	LIC. ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE
85	LIC. EMMANUEL VILICAÑA ESTRADA
86	LIC. ALFREDO MONTIEL ROJAS
87	LIC. J. CARLOS MERCADO INIESTA
88	LIC. MARIO RUIZ DE CHAVEZ Y GARCIA
93	LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS
94	LIC. JUAN UGARTE CORTES
99	LIC. JUAN JOSE RUIZ BOHORQUEZ
100	LIC. R. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
102	LIC. HORACIO AGUILAR ALVAREZ DE ALBA

LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 16 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil dos.

ATENTAMENTE

LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS
(RUBRICA).

En cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción V del Artículo 18 de la Ley del Notariado del Estado de México, y con fundamento en los incisos dos y cinco del Artículo segundo del Reglamento del Colegio de Notarios del Estado de México, hacemos de su conocimiento que con esta fecha inician funciones los Notarios del Estado de México, en sus domicilios actuales, en términos de los nombramientos que les fueron expedidos por acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reordenan y asignan los números a las Notarías Públicas de la Entidad, que son los siguientes:

NOTARIO NO.	NOMBRE	RESIDENCIA
1	Lic. Ma. Dolores González Galvan	Toluca
2	Lic. Sergio Roberto Mañón Díaz	Texcoco
3	Lic. Rita Raquel Salgado Tenorio	Tlalnepantla
4	Lic. Claudia Velarde Robles	Chalco

5	Lic. Gabriel Escobar y Ezeta	Toluca
6	Lic. Marco Leon Santín Becerril	Toluca
7	Lic. Vicente Lechuga Manternach	Toluca
8	Lic. Fernando Velasco Turati	Tlalnepantla
9	Lic. J. Claudio Ibarrola Muro	Tlalnepantla
10	Lic. Roberto Mendoza Nava	Chalco
11	Lic. Silvia Elena Meza Gerez	Chalco
12	Lic. Sergio Martínez Pérez	Texcoco
13	Lic. Nicolás Maluf Maloff	Tlalnepantla
14	Lic. Laura Díaz Samano de Caldera	Tlalnepantla
15	Lic. Víctor Manuel Lechuga Gil	Toluca
16	Lic. Juan Carlos Palafox Villalva	Texcoco
17	Lic. Oscar Mendez Cervantes	Tlalnepantla
18	Lic. Luis Arturo Aguilar Basurto	Tlalnepantla
19	Lic. Armando Alberto Gamio Petricioli	Tlalnepantla
20	Lic. Francisco Olivera Sedano	Cuautitlán
21	Lic. Guillermo E. Velázquez Quintana	Naucalpan
22	Lic. Carlos Otero Rodríguez	Ecatepec
23	Lic. Flor de Ma. Altamirano Mayorga	Nezahualcoyotl
24	Lic. Jorge Valdés Ramírez	Toluca
25	Lic. Olivia López Martínez	Ecatepec
26	Lic. Juan Zaras Barradas	Otumba
27	Lic. Guadalupe Rojas de Icaza	Naucalpan
28	Lic. Alfonso Flores Garciamoreno	Nezahualcoyotl
29	Lic. Javier Reyes Duarte	Nezahualcoyotl
30	Lic. Jesús Orlando Padilla Benitez	Naucalpan
31	Lic. Ma. De Lourdes Salas A.	Cuautitlán
32	Lic. Antonio Castro Orvañanos	Naucalpan
33	Lic. Jesús Sandoval Pardo	Naucalpan
34	Lic. Ramón Diez Gutierrez Senties	Atizapan
35	Lic. Joel Castañeda Reyes	Nezahualcoyotl
36	Lic. Laura P. García Sánchez	Cuautitlán
37	Lic. María Patricia Juárez González	Toluca
38	Lic. José Enrique Rojas Bernal	Naucalpan
39	Lic. Araceli Hernández de Coss	Nezahualcoyotl
40	Lic. Jorge Antonio Francoz Garate	Naucalpan
41	Lic. Patricia Irma Figueroa Barkow	Toluca
42	Lic. Fernando Trueba Buenfil	Nezahualcoyotl
43	Lic. Leopoldo Farrera Olmedo	Tenango del Valle
44	Lic. Alejandro Perez Teuffer Fournier	Huixquilucan
45	Lic. Jesús Zamudio Rodríguez	Naucalpan
46	Lic. Julieta Sandoval Almazán	Toluca
47	Lic. Genaro Billarent Romero	Naucalpan
48	Lic. Silvia Mondragón Fiesco	Santiago Tianguistenco

49	Lic. Rubén Lugo Ruiz	Ixtlahuaca
50	Lic. Oscar Raúl Naime Libien	Lerma
51	Lic. Miguel A. Antonio Gutierrez Ysita	Tenancingo
52	Lic. David Mayen Rocha	Zumpango
53	Lic. Jaime Reza Arana	Tlalnepantla
54	Lic. Pura D. Leal De la Garza	Ecatepec
55	Lic. Leonardo Sánchez Beristain	Ecatepec
56	Lic. Ma. Guadalupe Alcalá González	Naucalpan
57	Lic. Rolando Angel Rivera Valdés	Valle de Bravo
58	Lic. David R. Chapela Cota	Tultitlán
59	Lic. Hilda Leticia Paniagua Hernández	La Paz
60	Lic. Luis Armando Armendariz Ruiz	Ecatepec
61	Lic. Roberto Sánchez Lira	Toluca
62	Lic. Victor M. Salas Cardoso	Cuautitlán
63	Lic. José Enrique Millet Puerto	Nezahualcoyotl
64	Lic. Alvaro Villalba Valdes	Naucalpan
65	Lic. Mary Julie Mazoy Rojas	Huixquilucan
66	Lic. Juan José Aguilera González	Ecatepec
67	Lic. Carlos Lara Vázquez	Toluca
68	Lic. Teresita Josefina Libien Avila	Toluca
69	Lic. José V. Reynoso Pablos	El Oro
70	Lic. Salomón Vázquez Varela	Atizapan
71	Lic. Mario Alberto Maya Schuster	Toluca
72	Lic. Juan Manuel Valdés Rodríguez	Texcoco
73	Lic. René Gamez Imaz	Coacalco
74	Lic. Graciela Jimenez Godinez	Naucalpan
75	Lic. José Ausencio Favila Fraire	Cuautitlán
76	Lic. Carlos Garduño Tinoco	Jilotepec
77	Lic. Guillermo Franco Espinoza	Otumba
78	Lic. René Santin Quiroz	Temascaltepec
79	Lic. Raúl Name Neme	La Paz
80	Lic. Daniel Goñi Diaz	Naucalpan
81	Lic. Jorge Gallegos Mendoza	Toluca
82	Lic. Gabriel Ezeta Moll	Toluca
83	Lic. Norma Velez Bautista	Atlacomulco
84	Lic. Roberto Hoffman Elizalde	Naucalpan
85	Lic. Juan Carlos Villicaña Soto	Huixquilucan
86	Lic. Rosamaria Montiel Basada	Toluca
87	Lic. Carlos Cesar Mercado Villaseñor	Toluca
88	Lic. Enrique Sandoval Gómez	Cuautitlán
89	Lic. Alvaro Muñoz Arcos	Cuautitlán

90	Lic. Ma. Elena Castilleja Mendieta	Sultepec
91	Lic. Ma. Guadalupe Pérez Palomino	Naucalpan
92	Lic. Federico Pedro Velarde Cruz	Ecatepec
93	Lic. Juan Castañeda Salinas	Cuautitlán
94	Lic. Anabel Ugarte Reyes	Toluca
95	Lic. Armando Ceballos y Napoles	Huixquilucan
96	Lic. Leonardo A. Beltrán Baldares	Nezahualcoyotl
97	Lic. Gabriel Alejandro Barbabosa Rivas	Valle de Bravo
98	Lic. Pablo Martínez Romero	Zumpango
99	Lic. Juan José Ruiz Ortega	Cuautitlán
100	Lic. Hugo Javier Castañeda Santana	Toluca
101	Lic. Regina Reyes Retana	Jilotepec
102	Lic. Sergio Fernández Martínez	Naucalpan
103	Lic. Victor Alfonso Varela Pérez	Toluca
104	Lic. Nathaniel Ruiz Zapata	Naucalpan
105	Lic. Conrado Zuckerman Ponce	Naucalpan
106	Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell	Atizapan
107	Lic. Jorge Reed Chavarria	Naucalpan
108	Lic. Alberto Briceño Alatraste	Cuautitlán
109	Lic. Gabriel Luis Ezeta Morales	Coacalco
110	Lic. Carlos Francisco Castro Suarez	Atizapan
111	Lic. Horacio Carbajal Moreno	Huixquilucan
112	Lic. Ma. Cristina Rodríguez Cabrera	Huixquilucan
113	Lic. Fernando Rivapalacio Inestrillas	Nezahualcoyotl
114	Lic. José Goñi Díaz	Ixtapaluca
115	Lic. Jesús Cordova Galvez	Amecameca
116	Lic. Isidro Muñoz Rivera	Lerma
117	Lic. Edmundo Saldivar Mendoza	Tecamac
118	Lic. Carlos Enrique Valdés Ramirez	Chimalhuacan
119	Lic. Eduardo Villalobos Lezama	Tultitlán
120	Lic. Ma. Josefina Santillana M.	Atlacomulco
121	Lic. Francisco Arce Ugarte	Tejupilco
122	Lic. Andrés Hoffman Palomar	Ecatepec
123	Lic. Arturo Javier Garduño Pérez	Metepec
124	Lic. Juan Alberto Martínez Amigón	Metepec
125	Lic. Jorge Ramos Campirán	Ixtapan de la Sal

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO SÁNCHEZ BERISTÁIN
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO
(RUBRICA).



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 20 de enero del 2003
No. 13

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO POR EL CUAL SE NOMBRA AL LICENCIADO NICOLAS MALUF MALOFF, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA.

ACUERDO POR EL CUAL SE NOMBRA AL LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA.

ACUERDO POR EL CUAL SE NOMBRA AL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL.

ACUERDO POR EL CUAL SE NOMBRA AL LICENCIADO CONRADO ZUCKERMANN PONCE, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN.

ACUERDO POR EL CUAL SE NOMBRA A LA LICENCIADA REGINA REYES RETANA MARQUEZ PADILLA, NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE JILOTEPEC.

SUMARIO:

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ARTURO MONTIEL ROJAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 77 FRACCION XXXVII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4, 7, 14, 16 Y 18 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, 13 Y 15 DE SU REGLAMENTO; Y

CONSIDERANDO

- I. Que por acuerdo de fecha dos de enero de dos mil dos, el Ejecutivo del Estado tuvo a bien nombrar al licenciado Nicolás Maluf Maloff, notario provisional de la Notaría Pública número 4 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, actualmente 13 del Estado de México con residencia en el Municipio de Tlalnepantla, por la renuncia de su titular el licenciado Antonio Maluf Gallardo.
- II. Que en términos del artículo 14 de la Ley del Notariado, ha transcurrido un año del nombramiento del licenciado Nicolás Maluf Maloff, como notario provisional de la Notaría Pública número 13 del Estado de México, en cuyo desempeño ha demostrado experiencia, capacidad y eficiencia en la función notarial, lo cual se encuentra avalado por la Secretaría General de Gobierno y el Colegio de Notarios del Estado de México.

- III. Que siendo de orden público la función notarial, su prestación debe darse en forma permanente para no afectar los intereses de los particulares que tramitan sus asuntos en la notaría citada, por lo que es necesario el nombramiento de notario titular.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO:** Se nombra al licenciado Nicolás Maluf Maloff, notario titular de la Notaría Pública número 13 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Tlalnepantla.
- SEGUNDO:** Notifíquese el presente acuerdo al licenciado Nicolás Maluf Maloff, para los efectos del artículo 18 de la Ley del Notariado del Estado de México.

TRANSITORIOS

- PRIMERO:** Publíquese el presente acuerdo por una sola vez en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".
- SEGUNDO:** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de enero de dos mil tres.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

ARTURO MONTIEL ROJAS
(RUBRICA).

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

MANUEL CADENA MORALES
(RUBRICA).

ARTURO MONTIEL ROJAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 77 FRACCION XXXVII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4, 7, 14, 16 Y 18 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, 13 Y 15 DE SU REGLAMENTO; Y

CONSIDERANDO

- I. Que por acuerdo de fecha veintiuno de febrero de dos mil dos, el Ejecutivo del Estado tuvo a bien nombrar al licenciado Roberto Sánchez Lira, notario provisional de la Notaría Pública número 10 del Distrito Judicial de Toluca, actualmente 61 del Estado de México con residencia en el Municipio de Toluca, por la renuncia de su titular la licenciada María Teresa Lira Mora.